

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Nelson Suro Latorre
NIT - CC: 25068430 TELEFONO: 300 9615117
CONTRATANTE: Jorge A. Valencia Castaño
NIT - CC: 1.116.735.235 TELEFONO: 312 4820725
DIRECCION: Calle 68 # 130 Sur 78 Caldas
NOMBRE R/L: EMAIL:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

TIPOVENIO: NIL
NUMERO RDO: 2 FECHA RDO: 23-1-2024 VIGENCIA: 30-1-2024

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: TTP 049 MODELO: 2013 MARCA: Hyundai
No INTERNO CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA: 23 MES: Enero AÑO: 2024
FECHA DE TERMINA DIA: 30 MES: Enero AÑO: 2024
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI NO VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN: La Victoria
DESTINO: Pereira - Maricao - Vichaco
AREA DE OPERACIÓN: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE: Jorge A. Valencia CC: TELEFONO:

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC: 25068430 TRANSPORTADOR CC: 1.116.735.235 CONTRATANTE

Caldas
La Pintada - Filadelfia
Arma
Acuadad
Manizales